|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Condiciones de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| 1.Sostenibilidad Financiera | Para cada operación se deberá verificar que el servicio correspondiente generará o recibirá fondos suficientes para atender sus compromisos financieros y sufragar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas relacionados con la operación. | En el MDC los sistemas de agua potable y alcantarillado son administrados y construidos por el Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), quien es la entidad responsable de la operación y el mantenimiento de los mismos.  El sistema tarifario adoptado por SANAA está disponible en:  <http://www.sanaa.hn/leytransparencia/PDFs/ESTRUCTURA%20ORGANICA%20Y%20SERVICIOS/Servicios%20Prestados/Tasa%20y%20Derechos.pdf>  En los barrios intervenidos, la administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado son delegados por el SANAA a Juntas Administradoras de Agua. Estas organizaciones comunitarias se encargan del cobro individual (vivienda vivienda) pagando una cuota global al SANAA por el servicio. Las Juntas de Agua generan ingresos suficientes para cubrir la cuota global del SANAA, cubrir los costos de operación y mantenimiento rutinario y algunas llegan a generar ingresos adicionales que invierten en mejoras del sistema y otros proyectos comunitarios.  Se realizó una memoria de cálculo de tarifa para las juntas de agua de forma de cubrir los de costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la colonia.  Considerando un consumo mensual promedio de 10m3 de agua por vivienda; la tarifa promedio por vivienda sería de unos Lempiras Lps. 135.87 equivalentes a $5,78 mensuales. Esta tarifa no solo garantiza sufragar los compromisos relacionados con el sistema, sino que también es una cantidad razonable para el usuario. Para los habitantes de los barrios beneficiados, el contar con los servicios domiciliarios implica una reducción significativa de los costos. Anteriormente se abastecían a través de carros cisternas, con una tarifa de US$25.88 por mes por casa (con un consumo promedio de 3.82 m3 mensuales). Al contar con sistemas domiciliarios de agua potable y alcantarillado la tarifa de agua potable promedio podría ser de alrededor de US$5.70 por mes (con un consumo promedio de 9.74 m3 al mes). Lo que representa una reducción del costo del 77%y una mejora en la calidad del servicio. Esto significa que el proyecto es autosuficiente y que no requiere de subsidios. |
| 2.Evaluación Económica | Los proyectos de servicios públicos domiciliarios deberán ser económicamente rentables [de acuerdo a las metodologías de evaluación costo beneficio y costo efectividad utilizadas y aceptadas por el Banco.] | El análisis económico elaborado por el Programa indicó que las acciones previstas en los barrios beneficiados presentan viabilidad económica. Se asume un horizonte de 20 años y una tasa de descuento de 12%. Este análisis estimó los beneficios sociales del Proyecto, derivados del mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables  La razón beneficio/costo para el programa es US$4,96 por cada dólar invertido en el proyecto, con un valor presente neto de US$180.091.803. La tasa interna de retorno social (TIRS) es 51%. |
| **Objetivos de la Política** | **Descripción** | **Comentarios** |
| 1. Fomentar el Acceso | Las políticas deben promover el acceso a todos los usuarios, especialmente a las comunidades y grupos más desfavorecidos. | Las comunidades fueron focalizadas a través del índice de marginalidad de la ciudad del Distrito Central. Este fue desarrollado por la Secretaria de Desarrollo Social para identificar las comunidades que presentan la mayor carencia de servicios básicos incluyendo Agua y Saneamiento. El proyecto beneficiará a 2.800 hogares en condiciones de pobreza (7.510 personas) de la siguiente forma:   1. Nuevas conexiones de agua potable: 980 hogares. 2. Mejoras al sistema de agua potable: 1,820 hogares. 3. 1,820 hogares con servicio de alcantarillado. |
| 2. Suministrar el acceso al servicio en condiciones de confiabilidad y calidad  adecuadas | Es importante asegurar que las  variaciones de costo guarden un equilibrio apropiado con los cambios en la calidad del servicio. Este equilibrio sólo puede obtenerse mediante una estricta reglamentación de la calidad del servicio. El marco reglamentario debe contener procedimientos mediante los cuales se definan claramente las normas de calidad y se controlen y hagan cumplir por medio de un sistema de sanciones e incentivos. | Todos los proyectos de agua y saneamiento desarrollados cumplen los requerimientos de diseño y de calidad de operación descritos por El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento ERSAPS. Las principales normas de calidad están disponibles en <http://www.ersaps.hn/menu2.html> |
| 3.Suministrar un servicio en condiciones de eficiencia | Debe asegurarse que, desde el punto de vista de la oferta, los servicios se proveen con los menores costos posibles. | Para los habitantes de los barrios beneficiados, el contar con los servicios domiciliarios implica una reducción significativa de los costos. Anteriormente se abastecían a través de carros cisternas, con una tarifa de US$25,88 por mes por casa (con un consumo promedio de 3,82 m3 mensuales). Al contar con sistemas domiciliarios de agua potable y alcantarillado la tarifa de agua potable promedio podría ser de alrededor de US$5,70 por mes (con un consumo promedio de 9,74 m3 al mes). Lo que representa una reducción del costo del 77%y una mejora en la calidad del servicio. |
| 4.Generar incentivos  adecuados a la demanda de servicios. | Debe velarse porque existan los incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso de estos servicios compatible con su sostenibilidad económica, financiera y ambiental. | Los proyectos del Programa incluyen dentro de su diseño componentes de concientización de la población en relación a la problemática de la gestión de los servicios de agua y alcantarillado, a través de la creación y fortalecimiento de Juntas Administradoras de Agua, las cuales reciben del IDECOAS FHIS los siguientes bloques de capacitación: 1. Organización Comunitaria 2. Contabilidad y Administración 3. Compras 4.Contraloría Social (rendición de cuentas) 5. Operación y Mantenimiento de los Sistemas. 6. Medio Ambiente. Asimismo, los usuarios (individuales) de los sistemas reciben talleres semestrales sobre medio ambiente; manejo del agua; higiene en el hogar; uso apropiado de los sistemas de agua potable y alcantarillado; y manejo de desechos sólidos. A lo largo del programa los enlaces técnicos sociales organizan jornadas mensuales en las cuales la comunidad apoya a la junta administradora de agua con la limpieza y mantenimiento rutinario de los sistemas. También se realizan jornadas de concientización acerca de la importancia del pago de las tarifas de los sistemas (agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y recolección de basura). |
| 5.Promover la sostenibilidad de los  servicios públicos  domiciliarios | El alcance de la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios se promoverá en función de tres pilares:  a. Sostenibilidad financiera: procurando contar con suficientes ingresos por la prestación del servicio al usuario, con los aportes de la comunidad y con los aportes directos del gobierno que permitan cubrir los costos eficientes de prestación del servicio.  b. Sostenibilidad ambiental: apoyando que la selección, ejecución, operación y mantenimiento de los proyectos para prestar el servicio cumplan con las salvaguardias ambientales del Banco y contribuyan al desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia, considerando alternativas viables para  mitigar el cambio climático.  c. Sostenibilidad social: contribuyendo a incrementar el acceso al servicio y previendo mecanismos de consulta con la comunidad sobre los aspectos relevantes de la provisión del servicio. | a. Sostenibilidad Financiera: Se realizó una memoria de cálculo de tarifa para las juntas de agua de forma de cubrir los de costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la colonia. (ver punto 1).  b. Sostenibilidad ambiental: De conformidad con lo establecido en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa ha sido clasificado como Categoría B, dado que generará impactos y riesgos socioambientales negativos localizados, para los cuales existen medidas propias de mitigación  En términos de cumplimiento ambiental para la preparación del Programa, fue realizado el MGAS.  Se ha elaborado un Análisis Ambiental y Social (AAS) que incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con medidas de mitigación para los impactos y riesgos identificados para los proyectos de la muestra Este proyecto de obras múltiples cuenta con un MGAS para asegurar que la gestión ambiental y social de los futuros proyectos cumplan con los requerimientos ambientales y sociales del Banco. El programa ha sido catalogado como riesgo de desastres tipo 1 (moderado), según la OP-704. En el PGAS se ha incluido un componente de mitigación y de estudio de cauces pluviales que influya en el diseño, construcción y canalización pluvial para mitigar los riesgos de inundaciones del tipo 2 que los barrios aguas abajo en la colina puedan sufrir por inundaciones temporales. Se incluirán obras de adaptación para disminuir el riesgo de deslaves. No se identificó la necesidad de desplazamiento físico ni impactos relacionados con la Política de Reasentamiento (OP-710).  c. Sostenibilidad Social: Para fomentar la sostenibilidad social, se contará con expertos técnicos en gestión social en cada barrio y se fomentará la participación comunitaria a través de la formación de las Juntas de Agua en los barrios beneficiados. |
| **Principios de la Política que orientan**  **el diseño de las operaciones del Banco** | **Descripción** | **Comentarios** |
| **1. Apoyar a los países para atender las necesidades básicas** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo eficiencia y las soluciones tecnológicas más  apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana | El programa ha identificado soluciones de mínimo costo, lo que asegura la adecuada combinación de costo– eficiencia para la población. Para el diseño se adoptó los criterios de diseños utilizados por El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados en zonas precarias (denominadas barrios en desarrollo). Esto permite lograr proyectos con las soluciones técnicas apropiadas a menor costo y acorde a la realidad económica y social de las comunidades. |
| **2. Las mejoras continuas en la gobernanza de los servicios públicos domiciliarios serán clave para incrementar**  **la eficiencia en su provisión y proteger satisfactoriamente los intereses de los**  **usuarios** | La Política sostiene que la gobernanza para la toma de decisiones en la gestión de los servicios públicos domiciliarios, así como el  marco normativo y/o regulatorio que los reglamenta y supervisa, son los principales factores determinantes de su desempeño, calidad y sostenibilidad | El programa aplica desde el diseño hasta la operación una metodología que incluye la consulta como instrumento de inclusión del usuario en la toma de decisiones. Este mecanismo de consulta esta descrito en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Por otro lado, el esquema impulsado por SANAA para la operación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los barrios en desarrollos es  a través de Juntas Administradoras de Agua. Estas organizaciones comunitarias se encargan del cobro individual (vivienda vivienda) pagando una cuota global al SANAA por el servicio. Las Juntas de Agua generan ingresos suficientes  para cubrir la cuota global del SANAA, cubrir los costos de operación y mantenimiento rutinario y algunas llegan a generar ingresos adicionales que invierten en mejoras del sistema y otros proyectos comunitarios. La operación de las juntas de aguas esta prescrita por el SANAA y el ERSAPS. |
| ***A. Promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas*** | Se apoyará el desarrollo de esquemas sostenibles que utilicen la combinación costo eficiencia y las soluciones tecnológicas más  apropiadas en función de las características de la demanda y el servicio público para atender las necesidades de acceso de la población, tanto rural como urbana. | El programa ha identificado soluciones de mínimo costo, lo que asegura la adecuada combinación de costo– eficiencia para la población. Para el diseño se adoptó los criterios de diseños utilizados por El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados en zonas precarias (denominadas barrios en desarrollo). Esto permite lograr proyectos con las soluciones técnicas apropiadas a menor costo y acorde a la realidad económica y social de las comunidades. |
| ***Analizar las***  ***características e***  ***impactos de los***  ***subsidios*** | La operación y financiamiento de los servicios debería lograr la recuperación de costos de prestación en condiciones de eficiencia mediante tarifas a los usuarios. Sin embargo, se reconoce que, ocasionalmente, la sostenibilidad financiera puede alcanzarse complementando los ingresos provenientes de las, con aportes de la comunidad y aportes directos del gobierno. En situaciones en las  que se otorguen subsidios, se promoverá que tanto su asignación como utilización se realicen de modo transparente y sujeto a mecanismos frecuentes y eficaces de rendición de cuentas. En los casos en que se otorguen subsidios tarifarios, se impulsará su focalización en los grupos más vulnerables y de menores ingresos. Adicionalmente, y en la medida de lo posible, se apoyará a los países para sustituir los subsidios tarifarios a los servicios públicos por mecanismos de  transferencias de ingresos más directos y focalizados en los segmentos de la población con menores ingresos. | Se realizó una memoria de cálculo de tarifa para las juntas de agua de forma de cubrir los de costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la colonia.  Considerando un consumo mensual promedio de 10m3 de agua por vivienda; la tarifa promedio por vivienda sería de unos Lempiras Lps. 135.87 equivalentes a $5,78 mensuales. Esta tarifa no solo garantiza sufragar los compromisos relacionados con el sistema, sino que también es una cantidad razonable para el usuario. Para los habitantes de los barrios beneficiados, el contar con los servicios domiciliarios implica una reducción significativa de los costos. Anteriormente se abastecían a través de carros cisternas, con una tarifa de US$25,88 por mes por casa (con un consumo promedio de 3,82 m3 mensuales). Al contar con sistemas domiciliarios de agua potable y alcantarillado la tarifa de agua potable promedio podría ser de alrededor de US$5,70 por mes (con un consumo promedio de 9.74 m3 al mes). Lo que representa una reducción del costo del 77%y una mejora en la calidad del servicio. Esto significa que el proyecto es autosuficiente y que no requiere de subsidios para cubrir los costos de operación y mantenimiento. Sin embargo, el costo inicial de la inversión es asumido por el gobierno central y la recuperación de las inversiones no está incluida en la tarifa. |
| ***C. Separación de Funciones para mejorar la gobernanza***  ***sectorial*** | Deben separarse las funciones de **formulador de políticas, regulador** y **empresario** yasignarse a instituciones distintas y apropiadas.  De esta manera, las autoridades conservarán la responsabilidad de **formular la política**, un ente público separado dictará el **régimen**  **reglamentario** y se asignará al proveedor del servicio una función exclusivamente **empresarial**, sea ésta de propiedad estatal o  privada. Esta Política reconoce, sin embargo, que la organización institucional no puede responder a un modelo único, debiendo  adaptarse a las particularidades de cada sector y país. En varios países de la región, la responsabilidad de la formulación de políticas,  la regulación y la provisión de los servicios públicos domiciliarios reside en el ámbito local (provincial o municipal). En estos casos, en los cuales no necesariamente es óptimo separar los roles de formulación de políticas y de regulación, el Banco promoverá una regulación homogénea, con parámetros mínimos adecuados de calidad, principios para la fijación de tarifas, y mecanismos de supervisión y control. Además, contribuirá a desarrollar mecanismos institucionales que fortalezcan la debida gestión en el marco de la legislación local. | El SAANA es quien presta los servicios en el Municipio. En paralelo, existe el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), por lo que se observa una clara separación de funciones. Lo anterior, está enmarcado en las diversas leyes y reglamentos que regulan este sector como la Ley de Agua Potable y Saneamiento, el Reglamento de la Ley de Agua Potable y Saneamiento y diversa normativa municipal. Actualmente el país atraviesa una etapa de transición y modernización de los servicios de agua y saneamiento, en los cuales los sistemas de agua y saneamiento están siendo transferidos del SANAA a las municipalidades ofreciendo la oportunidad de esquemas mediante operadores privados. Sin embargo, en el Distrito Central, recién se inicia este proceso y el SANAA continua como único operador y no se han incorporado operadores privados. |
| ***D. Establecer la estructura***  ***sectorial más apropiada en el contexto de las características del servicio y los objetivos de la política*** | Considerando la heterogeneidad en los mercados y servicios de la región, esta Política no promueve una organización industrial  sectorial única para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y destaca que independientemente del modelo de gestión utilizado, se debe contar con prácticas de buena gobernanza y con un marco regulador claro, predecible y estable que incentive la eficiencia y la inversión. | El Ente Regulador fue creado como una de las instituciones básicas del nuevo marco institucional del sector agua potable y saneamiento establecido en la Ley Marco de noviembre del 2003, el marco institucional del sector a efecto de mejorar la planificación y prestación de servicios.  ERSAPS es una institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, con independencia funcional, técnica y administrativa, con funciones de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional.  La Ley determina que corresponde a las Municipalidades y a las Juntas Administradoras de Agua la prestación de los servicios APS y estipula que el ERSAPS tiene la atribución de establecer los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios. Estos mecanismos pueden ser de carácter general y aplicación local, podrá contar con asistencia de instancias regionales, municipales y auditorías ciudadanas. |
| ***E. El rol de la regulación económica para incentivar la eficiencia, la inversión y proteger los derechos de los usuarios*** | La adopción de un régimen regulatorio eficaz y adaptado a las condiciones particulares de cada sector en cada país es un factor clave para el logro de los objetivos de la Política. Un régimen regulatorio debe contribuir a reducir el costo del capital de los proveedores del servicio, incentivar la inversión, fijar estándares de calidad de los servicios y permitir que los proveedores del servicio obtengan ingresos suficientes para alcanzar la sostenibilidad financiera. La promoción de los derechos de los usuarios debe ser un objetivo primordial del proceso de regulación de los servicios. Así, la regulación debe lograr que las ganancias de eficiencia, alcanzadas en el tiempo por los proveedores de los servicios, se trasladen a los usuarios vía reducciones tarifarias o mediante mejoras en la calidad del servicio. Independientemente de la estructura sectorial y el modelo institucional para la regulación elegida por cada país, se debe brindar asistencia en el desarrollo de sistemas de información que permitan a los formuladores de políticas y a los usuarios conocer la estructura y nivel de costos y tarifasen las todas las etapas de producción de los servicios. | El esquema impulsado por SANAA para la operación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los barrios en desarrollos es a través de Juntas Administradoras de Agua. Estas organizaciones comunitarias se encargan del cobro individual (vivienda vivienda) pagando una cuota global al SANAA por el servicio. Las Juntas de Agua generan ingresos suficientes para cubrir la cuota global del SANAA, cubrir los costos de operación y mantenimiento rutinario y algunas llegan a generar ingresos adicionales que invierten en mejoras del sistema y otros proyectos comunitarios que benefician al consumidor final. Por otro lado, al ser organizaciones de bases comunitarias posibilitan la rendición de cuentas a los usuarios del sistema. |
| ***F. Generar condiciones***  ***adecuadas para que la***  ***participación privada sea una***  ***opción viable para la provisión***  ***de servicios públicos***  ***domiciliarios*** | Esta Política reconoce que la competencia tiene el potencial de aumentar la eficiencia productiva y la calidad del servicio. En los  mercados cuya tecnología de producción no exhibe las características propias de los monopolios naturales, es posible generar competencia en el mercado, permitiendo que varias empresas ofrezcan servicios simultáneamente. Cuando los mercados son monopolios naturales la competencia por el mercado puede producir los mismos resultados que la competencia en el mercado, siempre que el proceso de selección y regulación de la empresa proveedora del servicio sea abierto y Efectivo. La Política reconoce, a su vez, que la participación privada (cualquiera sea su modalidad: contratos de gestión, concesiones o empresas de propiedad mixta, entre otras) es Un instrumento clave para cerrar las brechas en la cantidad y calidad de los servicios domiciliarios en la región. | En el Distrito Central el único proveedor del servicio es el SANAA. Actualmente la ciudad atraviesa una etapa de transición y modernización de los servicios de agua y saneamiento, en los cuales los sistemas serán municipalizados y se espera la apertura para operadores privados en cumplimiento de la Ley Marco de noviembre del 2003. |
| ***G. Fortalecer la***  ***gestión de la***  ***infraestructura***  ***utilizada para la***  ***prestación de los***  ***servicios públicos***  ***domiciliarios.*** | Los ámbitos de acción más relevantes para optimizar la gestión de la infraestructura son: i) incentivar la eficiencia en la gestión de las empresas; ii) desarrollar e implementar políticas adecuadas y estables de mantenimiento de activos; y iii) optimizar el  uso de la infraestructura a través de incentivos a la demanda. | El programa incluye actividades para el mantenimiento de los sistemas incluyendo la elaboración  un plan anual de mantenimiento. Asimismo, se realiza un fortalecimiento de las Juntas Administradoras de a través de los siguientes bloques de capacitación: 1. Organización Comunitaria 2. Contabilidad y Administración 3. Compras 4..Contraloría Social (rendición de cuentas) 5. Operación y Mantenimiento de los Sistemas. 6. Medio Ambiente, de forma que tengan la capacidad para brindar un mantenimiento adecuado a las obras. |